SEÑORA SECRETARIA- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 02 minutos.)

Corresponde en primer término designar Presidente de la Comisión.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Tengo el honor de proponer al señor Senador Abreu como Presidente de la Comisión de Defensa. Todos conocemos y sabemos de su dedicación a la tarea legislativa y su experiencia como hombre de Gobierno, así que creo que vamos a estar bien presididos, sin perjuicio de la buena Presidencia que finaliza.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta del señor Senador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

6 en 7. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Abreu.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 04 minutos)

SEÑOR SARAVIA- Agradezco a los señores Senadores todo el tiempo compartido y la permanente colaboración y adelanto que, por supuesto, de la misma manera estaremos colaborando con el señor Presidente en el trabajo de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- También debemos agradecer a los señores Senadores por la propuesta y la designación. Vamos a tratar de cumplir, como corresponde, con nuestras funciones.

Pasamos al siguiente asunto: "Visión de Uruguay respecto al futuro de las misiones de paz desplegadas en la República de Haití".

En primer lugar, damos la bienvenida al señor Ministro de Defensa Nacional a la Comisión y le decimos que sabemos que siempre contamos con su buena disposición para colaborar con nosotros.

En segundo término, quiero recordar que este tema relacionado con las misiones de paz en Haití tuvo su origen en una moción que realizamos la sesión pasada, porque queremos tener información sobre cómo están las distintas posiciones de las fuerzas desplegadas allí, habida cuenta de la reunión que se produjo hace pocos días en el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, y sobre el planteo realizado en la campaña electoral de Haití por los dos candidatos, quienes han anunciado su intención de prescindir, sin fechas y sin plazo, de las fuerzas de paz. Simplemente queremos recibir información del señor Ministro respecto a cuáles fueron los temas abordados en la reunión de Montevideo, a qué conclusiones llegaron y cuál es la evaluación que hace el Ministerio con respecto a este tema.

SEÑOR MINISTRO.- Ante todo, felicito al señor Presidente de la Comisión por su designación.

Hace aproximadamente cuarenta días viajamos con el señor Ministro de Relaciones Exteriores a los Estados Unidos y mantuvimos entrevistas con el Secretario General del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, con el Departamento de Defensa y con los países que conforman el Grupo de Amigos de Haití. Posteriormente viajamos a Haití, donde visitamos al señor Presidente en ejercicio hasta ese momento y nos pusimos en contacto con los Embajadores de los

países que, teniendo Embajada en ese país, mantienen presencia en la misión de estabilización en dicho territorio, a los efectos de tener un panorama lo más amplio posible de la situación; conocer de primera mano cómo en los ámbitos internacionales y en el propio Haití se estaban considerando las situaciones que, con la elección de ayer, comienzan a plasmarse; y, a la vez, para trasladar la opinión que tenemos en proceso en el Uruguay con relación a las misiones de paz en general, y a la de Haití en particular.

En esta gira, que duró cuatro días, hemos recogido un amplio panorama y al regreso a nuestro país hemos planteado -como iniciativa- construir un diálogo con los países de la región que también tienen presencia en la MINUSTAH y, para ello, los convocamos a todos el día 10 de marzo. Efectivamente, el pasado 10 de marzo estuvieron en Uruguay los Ministros de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Colombia, que estuvo representado por su Embajadora. Además, se hizo presente el Canciller argentino y hubo representantes de las Cancillerías de casi todos estos países. La reunión que convocó Uruguay fue para intercambiar y coordinar opiniones respecto a la eventual renovación del mandato del Consejo de Seguridad, que vence el próximo 15 de octubre. Conscientes de la importancia que los países de la región tienen en esta integración; coincidiendo con la necesidad de continuar en este proceso de construcción y desarrollo para contribuir a la progresiva consolidación institucional económica y social de esta hermana República dentro del marco de respeto a los principios de no intervención y libre determinación del pueblo haitiano; y en consideración al proceso electoral en curso, durante esta reunión acordamos continuar con este diálogo permanente de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los países de América Latina cuyos respectivos países han desplegado tropas en Haití, que permitirá hacer más efectiva su participación en la MINUSTAH. En ese diálogo, los Ministros llegamos a algunos acuerdos.

El primero es mantenernos atentos a la evolución del proceso electoral en Haití, que culmina con la asunción de autoridades el 14 de mayo de 2011, con el traspaso del poder por parte del Presidente Preval a quien resultó electo en el día de ayer.

En segundo lugar, entendimos que, una vez consagradas las nuevas autoridades en ese país era fundamental el contacto directo con las mismas, a fin de conocer su posición respecto a la permanencia de la misión de las Naciones Unidas en Haití y el rol que eventualmente se le asigne a la misma.

En consecuencia, decidimos conformar un grupo de trabajo y diálogo compuesto por representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Uruguay a fin de que, luego de culminado el proceso electoral en Haití, mantenga contactos al más alto nivel con el nuevo Gobierno, con los representantes de la MINUSTAH, de otras agencias de Naciones Unidas y organizaciones internacionales y haitianas, a fin de evaluar la situación y su proyección en el corto y mediano plazo. Las conclusiones a las que arribe el grupo de trabajo y diálogo serán puestas a disposición de los Gobiernos de los países de la región que integran la MINUSTAH antes del 15 de julio de 2011. Asimismo, convenimos volver a reunirnos con posterioridad a esa fecha a efectos de considerar en conjunto la evaluación del grupo de trabajo y diálogo junto con el informe bianual del Secretario General y, eventualmente, recibir información de parte de su representante en Haití.

Como los señores Senadores recordarán, con relación a Haití, en su momento funcionó el llamado Grupo 2 por 4, luego el 2 por 5, después el 2 por 8 y, finalmente, el 2 por 9. Este Grupo dejó de funcionar; su última reunión fue en agosto de 2008 y no volvió a reunirse, es decir que se discontinuó. A nuestro juicio -al igual que todos los que participamos en esta reunión del día 10 de marzo- era inevitable y absolutamente necesario que los países de la región estudiáramos en este ámbito. Como los señores Senadores podrán observar, las resoluciones que se tomaron en esa oportunidad fueron muy concisas: mantenerse atentos, esperar la asunción de las nuevas autoridades, tomar contacto con ellas, conocer lo que ellas estiman, entienden y quieren para su país, así como también con las autoridades de las Naciones Unidas, en lo relativo a la cooperación internacional, y con los demás países, que tienen una muy fuerte participación en este proceso tan importante para la humanidad y también para el Uruguay, que tiene tantos compromisos y que ha logrado tanta ponderación y reconocimiento internacional.

Quiero señalar que estoy dispuesto a contestar cualquier otra información que los señores Senadores estimen del caso conocer, pues hemos traído material de apoyo que tiene que ver con los últimos mandatos de las Naciones Unidas y sus condiciones. En fin, estamos a las órdenes por cualquier otra consulta pero como primera intervención creemos que es suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una pregunta puntual sobre el tema.

En las Fuerzas de Paz existe un objetivo muy concreto que es ayudar a la reconstrucción institucional del país. Por lo tanto, no está solo el tema de la paz, es decir, lo que significa la eliminación de las conflagraciones o enfrentamientos sino también la ayuda a la conformación institucional de las instituciones de un país que está en una situación muy difícil que algunos definen como un "país o Estado fallido", lo que es una palabra muy dura y fuerte. Entonces, no sé si la evaluación está integrando todo esto, es decir, no sólo la participación de las Fuerzas Armadas sino también el tema que se orienta al fortalecimiento institucional, al Poder Judicial, al Ministerio del Interior y a la Policía, que ha desplegado fuerzas muy importantes. De alguna manera, todo eso es una ayuda a una sociedad que está mostrando en algunos sectores una fuerte resistencia al mantenimiento de la fuerza de paz. Me refiero a sectores específicos, sobre todo de grupos económicos y de aquellos cuyo interés no coincide con lo que puede ser la visión internacional de los Estados en la reconstrucción de la República de Haití. Entonces, la cuestión es si hay una evaluación institucional respecto de cuáles han sido los resultados, más aún después de esta trágica circunstancia del terremoto, y si se sigue el tema, fuera de lo que es la dinámica propia del rol de las Fuerzas Armadas dentro del Capítulo VI de las Naciones Unidas.

SEÑOR MINISTRO.- Como comprenderán los señores Senadores, esta reunión se realizó en un momento que consideramos muy oportuno y necesario para coordinar esfuerzos. A su vez, este grupo de trabajo tuvo especial cuidado en que ninguna de las conclusiones a las que arribara, implicara bajo ningún concepto, algún tipo de interferencia o de intromisión en un proceso electoral que estaba en curso. Por esa razón, el grupo de trabajo y diálogo se va a conformar -y Uruguay está encargado de convocarlo- luego de conocidos los resultados, para que no haya ningún tipo de suspicacia en cuanto a que los países que allí tenemos presencia podamos estar incidiendo en la opinión y mucho menos en el resultado electoral que en ese momento estaba en plena disputa.

Puedo decir, sin equivocarme, que los países que coincidimos el 10 de marzo en Montevideo, llegamos a un consenso muy importante aunque no unánime.

A los dos o tres años desde que está trabajando la misión de las Naciones Unidas en Haití -es decir, en el año 2007- muchos países comenzamos a expresar aspiraciones, opiniones y propuestas en cuanto a que el mandato de este organismo internacional sufriera modificaciones. En cada una de las oportunidades en que este mandato fue puesto a consideración, algunos países han hecho planteos respecto a que las organizaciones civiles de las Naciones Unidas tuvieran un papel más importante en Haití, disminuyera la cantidad de personal militar y se ampliara el apoyo institucional, especialmente el de la construcción de la Policía Nacional Haitiana. Dentro del contingente militar hubo planteos de transformar parte de este, integrando a sectores militares que estuviesen en mejores condiciones de apoyar la reconstrucción de Haití; en particular, se solicitó la presencia de una mayor compañía de ingenieros en las misiones específicamente militares.

Esta posición ha encontrado resistencias en las Naciones Unidas por parte de algunos países, y si bien el mandato ha tenido algunas variantes, podemos decir que no han sido sustanciales. De todas maneras, en las reuniones que mantuvimos con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz -DPKO- entendimos que en este momento otras condiciones están dadas y que de mantenerse la misión -reitero que hay que escuchar al nuevo Gobierno haitiano- es posible introducir variantes que vayan en ese sentido. En el debate que comienza a mediados de año y que culmina en el mes de octubre con la renovación del mandato, reitero, hay que escuchar al nuevo Gobierno de la República de Haití. Por ejemplo: el fortalecimiento de las organizaciones civiles, el apoyo institucional de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití, y en los propios contingentes militares, el fortalecimiento de aquellos funcionarios militares con mayores condiciones para prestar apoyos efectivos a la reconstrucción. Creo que también hay consenso -y lo compartimos- en que hoy el retiro inmediato, no

gradual, y total de la misión militar de Naciones Unidas en Haití conformaría un error; en todo caso lo será si eso sucede, pero tienen derecho a cometerlo los haitianos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay intervenciones al respecto, se pasaría al siguiente punto.

SEÑORA SECRETARIA.- El siguiente asunto sería consultar la importancia que las Fuerzas Armadas le otorgan al predio donde se plantea desarrollar el proyecto de un puerto de aguas profundas por la empresa minera Aratirí.

SEÑOR MINISTRO.- Como recordará el Presidente, tuvimos un contacto telefónico luego de la convocatoria que se hizo el lunes de la semana pasada y de la que tomé conocimiento el día martes. En ese momento le anuncié que necesitábamos algún tiempo para traer una respuesta, pero en virtud de que los otros temas de la convocatoria, a nuestro juicio, ameritaban una comparecencia inmediata, queríamos venir a la Comisión para tratar el primer y tercer punto.

De todos modos, sobre este asunto podemos adelantar cierta información que nos llegó en el día de hoy en forma escrita, por lo que no estamos en condiciones de extendernos más. Como dije, hoy recibimos esta información que ahora le entregamos al señor Presidente de la Comisión. Sin embargo, estamos dispuestos a volver en el momento que lo consideren oportuno con más elementos. Incluso, si así lo estiman necesario nos pueden adelantar preguntas para que les traigamos las respuestas cuando comparezcamos nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hago entrega a la Secretaría de dicha información para que la reparta entre los señores Senadores. Luego veremos qué comentarios realizarán los miembros de la Comisión y nos pondremos en contacto nuevamente con el señor Ministro.

Corresponde pasar al siguiente punto.

SEÑORA SECRETARIA.- Dicho punto refiere al video de público conocimiento y a la publicación del semanario Búsqueda.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente, Señor Ministro: simplemente quisiera entregar al señor Presidente de la Comisión un documento que obra en mi poder, de fecha 24 de febrero pasado. Se trata de un oficio que tuvo la gentileza de remitirme el señor Ministro de Defensa Nacional, señor Luis Rosadilla, y del que voy a solicitar que se dé lectura por parte de la Secretaría, así como también del documento que en él se adjunta.

Este documento me fue entregado bajo reserva, que mantuve estrictamente; estuvo guardado en mi caja fuerte y cabe señalar que únicamente yo tengo llave de mi despacho. A la nota que pido que se dé lectura, se adjuntaba un comunicado, por supuesto, anónimo, muy breve, escrito en una hoja A4 y con faltas de ortografía, relativo a este tema que se ha planteado sobre quienes se han lanzado a emitir opiniones sobre “seudo militares” y hago hincapié en esa expresión: “seudo militares”. El señor Ministro sabe que he guardado la reserva que me pidió en nombre del Presidente de la República.

Por otra parte, quisiera dejar en claro algo que para mí es muy importante. La prensa ha dicho que nosotros conocíamos el contenido del famoso video y que, prácticamente, lo habíamos visto. Al respecto, debo remarcar que esto es del 24 de febrero y que nada tiene que ver con un video, pues se trata de una fotocopia de un documento llegado, desde terceras manos -y el señor Ministro lo dice en su nota- a conocimiento del señor Ministro. Me lo hizo llegar en un acto de confianza, por mandato del señor Presidente de la República -cosa que agradezco, porque debemos estar al tanto- y del mismo estaba en conocimiento un grupo muy pequeño de jerarquías. Como algunos medios de prensa han confundido -seguramente en forma involuntaria- los hechos que como señor Senador están en mi conocimiento, quiero que se incorpore a la versión taquigráfica -si así lo dispone la Comisión- o, por lo menos que se dé lectura, del documento que tengo en mi poder y bajo reserva desde el día 24 de febrero. Nada sé de los documentos, videos o documentos, en el sentido amplio, que hayan podido circular. Insisto, quiero que quede claro que como Senador de la República, ex Presidente y Presidente

del Directorio del Partido Nacional, recibí un documento, lo guardé y luego se produjo la aparición de otro tipo de documentos -gráficos, escritos, de imagen o de sonido- pero lo único que yo conocía era ese documento al que solicito que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Senador. Si no hay observaciones por parte de los señores Senadores, podríamos proceder a la lectura del documento y luego, obviamente, al reparto del mismo para que esté a disposición de los señores Senadores.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de febrero de 2011.

Señor Presidente del Honorable Partido Nacional

Dr. Luis Alberto Lacalle

Estimado

En consulta con el Señor Presidente de la República me es grato ponerme en contacto con usted para hacerle entrega de la nota adjunta, la misma de acuerdo a nuestras fuentes estaría vinculada a grupos de militares retirados, aunque ese extremo no podemos asegurar en el momento.

Como está dicho este documento no fue obtenido por fuentes propias sino por terceros y obviamente ello pone en condicional tanto su veracidad como las hipótesis de su origen.

De todas maneras hemos entendido necesario junto al Sr. Presidente que las más altas autoridades de los cuatro partidos políticos del país, aún con estas consideraciones previas estuvieran al tanto de las mismas.

Tienen copia de esta nota el Señor Presidente, señor Ministro del Interior, los tres Señores Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas, no así el Señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa por encontrarse fuera del país, y como ha sido dicho las autoridades máximas de los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria. Estimamos que no es prudente por el momento hacer conocer a otras personas o instituciones esta información.

Le solicitamos si así lo consideran que dicha reserva se mantenga, sin que esto comporte una obligación para ustedes.

Por cualquier consulta como siempre a sus órdenes,

Sr. Luis Rosadilla
Ministro de Defensa Nacional"

La nota adjunta a este Oficio, expresa:

"Resuelve:

Iniciar las operaciones militares en el territorio nacional con el objetivo de asegurar el estricto cumplimiento de la Constitución de la República.

La recuperación del Estado de Derecho que garantice al pueblo oriental la seguridad individual y el respeto a sus derechos constitucionales.

En el marco de las operaciones militares asegurar la liberación de nuestros presos políticos mediante el uso de los medios disponibles.

Actuar a favor de nuestros camaradas presos por el enemigo en el territorio nacional y en el extranjero persiguiendo y castigando a sus elementos constitutivos.

A los comandos subordinados: Se autorizan las operaciones planificadas de acuerdo a las órdenes ya establecidas".

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Quiero mocionar para que se pase a sesión secreta, siempre y cuando el señor Ministro no tenga inconveniente.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que no es conveniente ni necesario pasar a sesión secreta; puede ser una sesión pública perfectamente.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Retiro la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador retira la moción en función de lo expuesto por el señor Ministro.

SEÑOR VIERA.- Evidentemente, todos tenemos mucha expectativa en esta reunión; precisamente, tenía pensado hacer referencia a la nota que trajo el señor Senador Lacalle Herrera y que ya fue leída. Quiero aclarar que, una vez que la noticia tomó estado público, fui notificado de esta situación por el Secretario General del Partido Colorado. En definitiva, prefiero escuchar al señor Ministro y luego formular las preguntas y comentarios que me surjan al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este tema está vinculado a una comunicación escrita y también a la eventual existencia de un video, tal como fue aseverado por el señor Presidente de la República, quien asegura haberlo visto. Me gustaría saber si hay posibilidades de acceder al video que el Presidente de la Republica ha visto y, además, quisiera conocer si en el ámbito del Poder Ejecutivo se han realizado las investigaciones que son responsabilidad suya. Asimismo, pregunto cuáles son las conclusiones a las que, luego de esa investigación, ha llegado el Poder Ejecutivo, sobre todo, teniendo en cuenta que en la carta que se ha enviado a los dirigentes de los partidos políticos y a los Ministros se mencionan fuentes relacionadas con grupos de militares retirados. Según fuentes obtenidas por terceros, se ha puesto en condicional la veracidad de la hipótesis de origen. En ese sentido, se hace una clara alusión a la imputación de que -de acuerdo con fuentes externas- los autores de ese documento pudieran ser militares retirados. La pregunta obvia que planteo en este momento es si se puede acceder al video en cuestión, ya que es lo que esta Comisión desearía.

Por otra parte, reitero que quisiéramos saber qué instancias o caminos ha seguido el Poder Ejecutivo en sus investigaciones para poder dejar en claro cuáles son los orígenes y los responsables, eventualmente, de la autoría del video y de las notas que, se supone, corresponden a un audio trasmitido en algunos medios. También nos gustaría ver dónde estamos en cuanto a responsabilidades y autoría de ese video, porque para nosotros el tema está vinculado a la seriedad, la profesionalidad y la credibilidad. Me refiero a la seriedad de un tema que tiene una profunda connotación de carácter político; a la profesionalidad en la investigación y la identificación de los responsables y, sobre todo, a la credibilidad de las acciones, la investigación y las instituciones involucradas, entre las que se encuentran las Fuerzas Armadas, ya que se hace una clara referencia a grupos de militares retirados. Necesitamos saber si se comprueba o no la participación de esos integrantes de las Fuerzas Armadas,

a fin de dejar en claro cuál es el grado de afectación que tendrán las instituciones con respecto a esas actitudes.

Ese es el motivo de la convocatoria y, en consecuencia, si los señores Senadores están de acuerdo, dejamos en uso de la palabra al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Antes que nada, debo reconocer que la reserva que se nos solicitó a quienes figuramos en el texto que acaba de ser leído, afortunadamente en este caso funcionó sin fallas, porque no se trasladó a la opinión pública ningún elemento hasta que fue publicado por un medio de prensa.

Por otro lado, voy a relatar a los señores Senadores la situación; la conozco porque participé en ella. El día 16 de febrero me convoca el Presidente de la República y me pregunta si estoy informado o tengo noticias de la existencia de un video en el que se hacen consideraciones y críticas a la Justicia, y se lanzan afirmaciones amenazantes hacia esa institución y hacia el sistema en general. En realidad, hasta ese momento no tenía ningún indicio ni había recibido ningún comentario sobre ese tema. Así se lo hago saber al señor Presidente de la República y él me indica que ha recibido una información verbal a propósito de ese tema, pero no existe documentación alguna, salvo esa versión que le fue trasmitida directamente a él. A la fecha no teníamos ningún documento, por lo cual decidimos mantenernos expectantes porque, obviamente, no había ningún elemento que nos permitiera iniciar acción ni comunicación formal alguna. Por tanto, como dije, nos mantuvimos expectantes y contactados.

Ocho días después, el señor Presidente me vuelve a llamar, en este caso, con el documento escrito que se acaba de repartir, en el que figuran los Resuelve de aquello que teníamos como versión sobre el contenido del presunto video. Con el señor Presidente de la República analizamos a solas cuál era el mejor camino a seguir y resolvimos, obviamente, que la investigación estuviera a cargo del Ministerio del Interior, además de elevar nota a los tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, en la medida en que de este documento se desprendía la clara intención de vincularlas al tema. Más allá de las salvedades que se expresan en la carta que ha sido leída, entendimos necesario poner en conocimiento del contenido de este documento -que ahora sí había llegado a nuestras manos- a los cuatro Partidos Políticos con representación parlamentaria y al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Aclaro que esta última medida fue tomada el día posterior a esta comunicación, o sea, el 25 de febrero. En consecuencia, el documento que acompañó la nota fue elevado al señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, al señor Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Colorado, al señor Presidente del Partido Independiente y al señor Presidente de la Mesa Política del Frente Amplio. Obviamente, se envió una copia al señor Ministro del Interior.

En mi ámbito, el de las Fuerzas Armadas, di la indicación de no iniciar ninguna investigación activa sobre el tema por parte del Servicio de Inteligencia, porque representando este documento una amenaza para el orden interno, no debía ser investigado. También indiqué que, en caso de que en las rutinas de investigación y de recolección de elementos se encontrara alguno que pudiera vincularse al tema, le fuera aportado al Ministerio del Interior como insumo para la investigación que este estaba comenzando a efectuar.

Posteriormente, el día jueves 10 de marzo, el Semanario Búsqueda publicó una información de la que los señores Senadores tienen conocimiento.

Ese día brindamos una declaración; esa es la única que hemos brindado. La tenemos desgrabada, y la grabación original está aquí. En ella decimos la verdad, es decir, que conocemos este documento; que no hemos visto, ni nos consta que el Presidente de la República haya visto el video o documento gráfico; que el Ministerio del Interior está encargado de las investigaciones, tal como corresponde; y que cuando nos preguntaron si íbamos a realizar alguna investigación interna, dijimos que no porque en el caso de que hubiera militares en actividad en esto -aunque creíamos que no los había- no se trataba de una investigación interna, sino de un pase a la Justicia porque, a nuestro juicio, los Considerandos de esto constituyen delito directamente y no fallas administrativas o elementos para ser investigados en la órbita administrativa.

No hemos realizado ninguna otra declaración.

Convocados por el Parlamento el martes de la semana pasada y por haber escuchado -no recuerdo exactamente el día, pero probablemente haya sido el viernes 11 o el sábado- declaraciones del Presidente de la República en el sentido de que él sí había visto imágenes, solicitamos al Presidente para hablar, lo que hicimos el pasado jueves 17. En esa oportunidad preguntamos al señor Presidente si eso había sido así, y él nos confirmó que había visto, que le mostraron imágenes vinculadas al documento escrito, que fue el que nosotros distribuimos. Eso es todo lo que tengo para aportar.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- El señor Ministro comprenderá que este tema es delicado y es por eso que quiero deslindar claramente las responsabilidades.

Por esa razón, le preguntaría al señor Ministro: cuando usted me remite esta parte que dice “Resuelve”, ¿ustedes conocían todo lo que antecede, es decir, hay algo que antecede a este documento, unos Considerandos o alguna otra cosa?

SEÑOR MINISTRO.- No, señor Senador.

El primer conocimiento que tuvimos fue acerca de la estructura de un documento en el que había una cantidad de consideraciones y un Resuélvese. Me refiero a lo que recibimos el día 16, que fue todo verbal.

El único documento escrito que recibimos fue este, en el que no constan los Considerandos que luego publica el Semanario Búsqueda. Los leí por primera vez en Búsqueda el día que los publica, es decir, el 10 de marzo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quiere decir que lo que yo recibí es lo que ustedes sabían en ese momento.

SEÑOR MINISTRO.- Absolutamente todo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quiero que esto quede realmente claro, porque creo que hace a la confianza respectiva. Se me dio lo que conocía el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO.- Todo, absolutamente todo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Estimo que los Considerandos nunca le fueron entregados como documentos al Presidente de la República, porque si no, me los habría acercado. Sí están en Búsqueda, pero eso es diferente; eso es algo que el periódico ha hecho por sí mismo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Perdóneme que continúe, señor Ministro. Y finalizo con esta pregunta. ¿Entre el video que vio el señor Presidente y lo que dice Búsqueda…

SEÑOR MINISTRO.- Hay coincidencia.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Hay coincidencia o es exacto?

SEÑOR MINISTRO.- A la hora de darme esto, el Presidente no tenía el documento escrito para seguir. A él le mostraron el documento, es decir, las imágenes y, en líneas generales, coincide con lo que luego se indica en el periódico.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quisiera realizar una última pregunta. ¿No sería prudente hacer una transcripción taquigráfica de lo que dice el video a fin de compararlo con el documento, que es del que tiene conocimiento la población?

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Le agradezco la pregunta, señor Senador.

Reitero, porque quizás no lo haya dejado claro. El Presidente no tiene el video ni nunca lo tuvo. A él le mostraron estas imágenes; las vio, pero no le entregaron esta documentación, no la posee ni nunca la tuvo. Solamente se la mostraron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer algunas preguntas.

Es muy importante saber que el video está, que existe y que el señor Presidente de la República lo vio. La pregunta normal, que cualquier Senador o ciudadano común formularía es: ¿quién tiene hoy el video?

SEÑOR MINISTRO.- No lo sé.

SEÑOR PRESIDENTE.- La pregunta obedece a que, en realidad, esto es una responsabilidad del Poder Ejecutivo, que se integra por el Presidente de la República, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior. Si al Ministerio del Interior se le encargara efectuar determinadas averiguaciones o investigaciones sobre el video, al momento de comparecer ante el Senado, los representantes del Poder Ejecutivo deberán indicar: “No lo tenemos, pero está en tal lado o en tal otro”. Es claro que estamos en compartimentos estancos de información y, a mi juicio, no podemos descalificar y desclasificar lo que es la conducta, la voluntad y la responsabilidad del Poder Ejecutivo que se integra con todos sus Ministros.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- En lo que voy a decir creo interpretar a muchos compañeros. Aquí tenemos que salvaguardar la institución “Presidencia de la República”, más allá de que en este momento -porque podía haber sido ocupada por quien habla o por alguna otra persona- a su frente esté el ciudadano José Mujica Cordano. Vuelvo a decir que debemos cuidar la institución “Presidencia de la República” que tiene un titular: nuestro compatriota, el Presidente Mujica. Creo que sobre lo que aquí se diga debemos mantener cierta reserva y, en lo personal, adelanto que no voy a hacer comentario alguno al salir.

El señor Ministro comprenderá, porque en esto no hay nada más que un razonamiento lógico…

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere señalar al señor Senador que si la Comisión lo entiende conveniente, se puede levantar transitoriamente la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Gracias, señor Presidente, pero no voy a decir nada de lo que no se pueda hablar.

En un razonamiento lógico, la gente se pregunta: si el señor Presidente vio el video -puede ser que lo haya visto y que no lo tenga- ¿quién lo tiene? ¿En qué ámbito lo vio? ¿Se trata de amigos, confidentes, informantes o correligionarios? Todo puede ser; cuando estuvimos al frente de la Presidencia de la República nos tocó recibir información no oficial. Lo que no se puede decir es que no se sabe quién lo tiene, porque le estaríamos escamoteando al ámbito de la Justicia una prueba de indudable importancia. A mi juicio -y de esta forma adelanto mi opinión al respecto- esto no tiene verosimilitud militar ni en el lenguaje ni en la manera de actuar; aquí hay una operación, no sé de quién. Además, hay cosas que no se avisan, sino que se hacen.

No es mi intención poner en un aprieto al señor Ministro que está cumpliendo una tarea porque, al ser un hombre de absoluta confianza del Presidente de la República, lo tiene que defender, como lo queremos defender nosotros, como Presidente. De todas maneras, quiero decir que lógicamente no cierra que el Primer Mandatario del país haya visto un video y no podamos decir dónde está para que esté al alcance de quienes lo tienen que ver, más allá de lo que se pueda lograr en la investigación. A la población no se le puede cortar ese razonamiento lógico de que el video existe porque lo vio el Primer Mandatario y ciudadano del país, en cuya palabra tenemos que creer y creemos. Lo que no se puede decir es: "Yo no lo pedí para guardarlo en la caja fuerte o no lo tiene un amigo, un confidente, una autoridad o un correligionario", porque alguien lo tiene.

Creo que estamos haciendo crecer todo esto de una manera tal que me lleva a pensar que del tema se ha hecho una operación de opinión pública en virtud de un escenario -del que podríamos hablar, pero no es del caso hacerlo en este momento- en el que cada uno tiene su opinión.

Lo cierto es que tenemos que salvar al Presidente de lo que aparece como una contradicción. ¿Él lo vio? ¿Dónde lo vio? ¿Quién lo tiene? No podemos escapar al hecho de que eso sea revelado; quizá el ámbito adecuado no sea este, pero deberá aparecer en el Juzgado respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar la otra preocupación -que el señor Ministro ratificará o no- en torno a que la redacción de este documento ya estaba preparada por el señor Presidente cuando lo convocó. El señor Ministro dijo: "El señor Presidente me convocó y me mostró un documento que tenía escrito". La pregunta concreta es: ¿este documento fue redactado en forma conjunta con el señor Presidente o él ya tenía un documento redactado?

SEÑOR MINISTRO.- ¿A qué documento se refiere?

SEÑOR PRESIDENTE.- Me refiero a la carta que le envía…

SEÑOR MINISTRO.- No, no; el señor Presidente me encomendó que lo hiciera y lo hice desde un teléfono -porque no pude llegar hasta mi oficina- y, por eso, pido disculpas por los errores de redacción porque, por teléfono, no se redacta muy bien. En realidad, nuestra principal preocupación era que esto llegara lo antes posible a las autoridades partidarias, lo que fue en detrimento de la adecuada redacción que debería haber tenido.

Comparto lo expresado por el señor Senador Lacalle Herrera en cuanto a que todos los uruguayos debemos defender la institución presidencial, pero quiero aclarar que considero que antes debo defender la verdad. He dicho toda la verdad y no está en mis competencias interrogar al Presidente de la República o pedirle más elementos sobre este tema. He trasmitido aquí lo que el Presidente de la República me manifestó en tres instancias: el 16 y 24 de febrero y el 17 de marzo. Esto es todo lo que conozco y quiero enfatizar que no he visto imágenes, que no he tenido los considerandos y que hice lo que relaté por encargo o mandato del Presidente de la República. Una vez resuelta nuestra comparecencia ante esta Comisión, le solicitamos una reunión para chequear si la versión de prensa se correspondía con sus palabras -no había leído la información sino que me la habían relatado- y el señor Presidente afirmó que había visto imágenes que coinciden con el entorno del que estamos hablando. Eso es todo lo que sabe este Ministro de Defensa.

Como ya he dicho y los señores Senadores saben, la investigación se realiza en otro ámbito ministerial, como corresponde; es allí donde se está procesando desde el 24 de febrero, fecha en que tuvimos este documento.

SEÑOR VIERA.- A esta altura se me ocurre -al igual que a la mayoría de la población- que este hecho se está transformando en un gran culebrón. Debo reconocer que pensé que hoy comenzaríamos a dilucidar todo esto pero, lamentablemente, veo que eso no va a suceder.

Está claro que nosotros tenemos acceso al Poder Ejecutivo por medio de los Ministros, quienes se supone forman parte de aquel y por ello hablan con el señor Presidente, razón por la cual pueden traernos toda la información necesaria. Al parecer -y de acuerdo con lo que expresa el señor

Ministro- el Presidente confirma que ha visto imágenes pero que no las tiene en su poder y, a su vez, el señor Ministro afirma que no las ha visto y que tampoco sabe quién las tiene. Entonces, ¿cómo podremos saber nosotros quiénes las tienen si luego de tres reuniones el señor Ministro no obtuvo esa información y no se lo preguntó al señor Presidente? Aclaro que a mí se me habría ocurrido preguntarle.

SEÑOR MINISTRO.- A mí, no.

SEÑOR VIERA.- En primer término, debo inferir que hasta ahora no se quiere contar todo lo que ocurre a la Comisión de Defensa del Parlamento. Pido disculpas al señor Ministro, pero sucede que nosotros no tenemos acceso al señor Presidente y cuando le preguntamos sobre esto al titular de la Cartera, la información que nos brinda nos hace sentir que estamos en la misma situación que antes de que se realizara esta reunión. Nos quedamos con dudas porque el señor Presidente dijo algo más: afirmó que había visto imágenes y que se estaba investigando. Ante esta declaración nos preguntamos quién está investigando, porque también todos escuchamos al señor Ministro Bonomi decir que tampoco había visto el video, que no sabía si había uno y que, además, creía que no existía. ¿Quiénes están investigando? ¿Lo está haciendo el Ministerio del Interior? ¿Quién ordenó esa investigación?

Por otro lado, me interesa destacar que cualquier funcionario público -incluso el Presidente de la República- cuando por su función tiene conocimiento de un delito, está obligado a denunciarlo. Esto tiene todas las características de un delito porque aquí aparentemente hay un grupo constituido que está haciendo amenazas a un Poder del Estado y anunciando acciones armadas para rescatar o liberar a presos. Esto es un delito. Entonces, la siguiente pregunta que deseo realizar es si el señor Ministro sabe si se ha hecho la denuncia judicial al Juzgado competente de delitos complejos y, en ese caso, si se entregaron las imágenes del video o algo más de esta información.

Otra pregunta que me gustaría que nos contestara es: ¿por qué el Poder Ejecutivo no informó a esta Comisión o a las Comisiones respectivas del Parlamento cuando lo hizo a los líderes partidarios? Entonces, como los líderes partidarios cumplieron con su compromiso de reserva, los miembros de esta Comisión nos enteramos de los hechos por los trascendidos de prensa.

Por otra parte, quisiera saber si Inteligencia del Estado ha tenido injerencia en esto, razón por la cual aquí se había sugerido que el señor Ministro viniera acompañado del Coordinador de Inteligencia, el señor Gregori.

Por último, pregunto si el señor Ministro ha arribado a alguna conclusión que nos pueda trasmitir sobre lo que hoy sabe o si puede dar alguna explicación acerca de qué se trata en este caso. En ese sentido, quisiera saber cuál es la conjetura que puede hacer y si tenemos que estar preparados o temer algo en particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS.- Voy a ser muy breve porque muchas preguntas ya han sido planteadas.

Me gustaría que se concretara un poco más el tema del papel que se adjunta a la carta enviada a los líderes de los partidos políticos y a las personas que se determina. ¿Este papel es la versión taquigráfica de lo que dice el video que le suministró el Presidente de la República al Ministro de Defensa Nacional para que diera conocimiento a las personas que se determina en la carta, o es un extracto de lo que el video dice?

Por otra parte, en reiteradas oportunidades el señor Ministro ha dicho que no pidió que los servicios de Inteligencia hicieran ningún análisis de esto. Creo que es correcta la decisión de no realizar ningún análisis por parte de los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, pero la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado -la DINACIE- que depende del Ministerio de Defensa Nacional -y es a través del cual se comunica con el Poder Ejecutivo- es el ámbito en el que se debe hacer el estudio de inteligencia, porque la Dirección Nacional de Inteligencia Policial del Ministerio del Interior está dedicada a los temas delictivos de carácter común. La ley establece claramente cuáles

son las misiones a cumplir por parte de la DINACIE y una de ellas, justamente, es la de determinar o identificar cualquier tipo de grupo o persona que intente subvertir el orden institucional del país. Es en ese sentido que la DINACIE lleva adelante acciones con relación a este tema; y lo digo porque, de lo contrario, nos estamos guiando por trascendidos o por dichos y diretes.

Quiero dejar constancia de que algunos actores del Gobierno -no en esta oportunidad ni por parte del señor Ministro- han comenzado a decir que esto tiene que ver con versiones de prensa. En realidad, la versión de prensa que inició Búsqueda se basa en fuentes que son del propio Gobierno. O sea que quien parecería que le remitió a Búsqueda -y hablo en condicional- el conocimiento de este tema, fue una fuente del Gobierno.

Por tanto, me gustaría conocer una opinión del señor Ministro respecto a qué otros pasos va a dar el Poder Ejecutivo con relación a estos temas o si va a dar por terminado el asunto, por lo que pasaríamos a otra cosa y no le daríamos más trascendencia a algo que, en un principio, parecería que la tiene.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero comenzar rechazando, claramente y sin ofensas, la presunción de que aquí se viene a escamotear información. El Ministro ha venido como siempre; podrá cometer errores pero no se va a apartar de esta norma: decir toda la verdad, tal como el Ministro la conoce.

SEÑOR VIERA.- No dudo de que el señor Ministro tenga la intención de decir todo lo que sabe, toda la verdad y que no está para escamotear información; lo que digo es que el Poder Ejecutivo nos está escamoteando información, más claramente, el señor Presidente de la República. Hay que tener en cuenta que nosotros no tenemos acceso al Poder Ejecutivo, nos comunicamos con él a través de los Ministros. Tengo entendido que antes de esta reunión, según trascendió en la prensa, hubo una reunión del llamado Gabinete de Seguridad para, incluso, establecer la estrategia de esta comparecencia. Quizás no fue así y no se reunieron. Todos sabemos que los Ministros intercambian ideas con el Presidente más allá de las propias reuniones ministeriales y si hay un tema que trasciende, como en este caso, supongo que mantienen algún tipo de comunicación. Entonces, no dudo de la honestidad y de la sinceridad del señor Ministro. Aclaro esto por si lo entendió así. Ahora bien, lo que digo es que, a esta altura, el Poder Ejecutivo nos está escamoteando información.

SEÑOR MINISTRO.- Sobre el derecho de opinar, lo respeto íntegramente y me doy por satisfecho.

Con relación a quien investiga, creemos haberlo dicho, por lo menos, en dos oportunidades. El 24 de febrero esto le fue entregado al Ministerio de Interior, que es el encargado de las investigaciones. Como dijimos expresamente aquí, el encargado de las investigaciones es el Ministerio del Interior por considerar que esta es una cuestión del ámbito de la seguridad interna.

Con respecto al señor Gregori, efectivamente, en el documento que me llegó se planteaba esa hipótesis. Mi Secretaría hizo las conexiones con la Secretaría de la Comisión de Defensa Nacional, aclarando que el señor Gregori no depende del Ministerio y, por lo tanto yo no podía resolver su convocatoria. Mi Secretaría me informó que contestaron que esto había sido claramente entendido y compartido por la Secretaría de la Comisión.

También se me preguntaba a qué conclusión había llegado el señor Ministro. Respondo que a ninguna, porque el Ministro no tiene conclusiones; está esperando información de quienes tienen que investigar y, eventualmente, luego podrá tener alguna opinión. Además, quiero decir que intenté seguir la secuencia de fechas de cada una de las intervenciones del Ministerio de Defensa Nacional en este tema, porque hubo momentos distintos; esto no pasó en un acto, de una sola vez, sino que sucedió en varios días. Entonces, yo también era uno de los que pensaba que eso no existía; pensé que el video no existía hasta que el Presidente de la República dijo que lo vio. Entonces, no tuve dudas de que existía, pero mientras tanto mi hipótesis era que no existía. Esa era mi presunción.

SEÑOR VIERA. - ¿Hubo denuncia?

SEÑOR MINISTRO.- No sé si hubo denuncia penal; no sé si el señor Gregori actuó. Puedo olvidarme de algo en el relato, pero he tratado de contar todo.

La otra pregunta realizada fue por qué no se informó a las Comisiones de Defensa Nacional. Como ustedes recordarán, el año pasado tuvimos una reunión aquí mismo y, en algún momento, solicitamos levantar la toma de la versión taquigráfica para discutir algunos temas en forma reservada -lo sabrá el señor Senador Abreu, con quien hablé de estos temas y el entonces Presidente-; sin embargo, al otro día, en los diarios, apareció una versión distorsionada de aquello que habíamos decidido mantener en reserva. Realmente, para la intención del Poder Ejecutivo, que era mantener este tema en reserva mientras intentaba llevar a cabo la investigación, el antecedente no fue favorable; esa fue la razón.

Si me olvido de alguna pregunta no es con intención, por lo que pido que la vuelvan a realizar.

El señor Senador Penadés preguntaba si lo que aparece en este documento es taquigráfico o no. Lo cierto es que no lo sé; es lo que el señor Presidente de la República obtuvo como presunta versión directa de lo que se escuchaba en ese video, del audio podemos decir. Reitero que se trata solamente de esa parte y no de los Vistos y Considerandos que aparecen en el semanario, que tienen la apariencia de ser parte integrante de ese documento, aunque hasta hoy -salvo por la vía del semanario- nunca lo tuve en mi poder.

Asimismo, el señor Senador aportaba un elemento muy importante y razonable, como es el de la DINACIA. Recordarán que, en su momento, dije que del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, desde el momento en que se aprobó la ley -aunque no se encontraba en ese momento- es de quien depende todo esto. También afirmé que nos habíamos comunicado con los Comandantes de las Fuerzas Armadas y habíamos indicado no iniciar una búsqueda activa pero si en los rastreos habituales aparecía información, debía ser trasladada. Quizás no fui preciso, pero el señor Senador tiene absoluta razón en ese sentido.

También ha habido comentarios, me han preguntado a qué conclusión llego y debo reiterar que no tengo conclusiones. Quiero decir, además, que en la prensa, durante todos estos días, se han dicho muchísimas cosas. Reitero que, para mí, la libertad de prensa es un bien absolutamente central, vital, pero mucho de lo que se ha dicho no se ajusta a la realidad. Hubo versiones de prensa que decían que un Oficial en actividad me había entregado una copia, etcétera, pero sinceramente no es verdad. Asimismo, se afirmaba que hoy, en el Gabinete de Seguridad, se iba a discutir acerca de este tema y, sencillamente, no es verdad; no se trataba de este asunto y, además, estuve aproximadamente treinta minutos en dicho Gabinete porque debía concurrir a esta Comisión. Sin embargo, esto no quiere decir que se trate de mentiras deliberadas; la prensa construye sus relatos a partir de opiniones, de fuentes, de trascendidos y con esas condicionantes los vuelca. No estoy cuestionando esto, porque cada cual sabe cómo trabaja; sencillamente, digo que a veces esas hipótesis o versiones construidas a partir de opiniones, fuentes y trascendidos no reflejan la realidad y en este caso no lo hacen.

Creo no haber olvidado ninguna pregunta en concreto.

SEÑOR SARAVIA.- A esta altura de la reunión y después de lo expuesto por el señor Ministro y por los colegas, quiero hacer algunas aclaraciones y reflexiones.

Cuando convocamos al señor Ministro en la reunión pasada estuvimos de acuerdo en que asistiera para analizar los temas que figuraban en el Orden del Día y también habíamos planteado la necesidad de que participara el Coordinador de Inteligencia. Es cierto que el señor Ministro no lo puede convocar, pero el Poder Ejecutivo puede autorizarlo y esa era la intención de esta Comisión porque existe un Decreto reglamentario que fija la figura del Coordinador de Inteligencia como la del Prosecretario o Secretario de la Presidencia. Decidimos convocar al Coordinador de Inteligencia porque suponíamos que después de veinte días -para eso es Coordinador de Inteligencia aunque todavía no exista la comunidad de Inteligencia creada por ley- tendría información de la DINACIE y de la DNII en relación al tema. A esta altura de los acontecimientos debería estar totalmente informado y,

si no es así, está mal en el cargo. A su vez, la DNII, que sería la que está investigando, debería tener los elementos concretos de si realmente existe un video. Por lo que pude ver hoy, lo que tenemos es este "documentito" que fue alcanzado a los líderes políticos y que hoy conocemos como integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, y la información del Semanario Búsqueda, que es más amplia. Entonces, en realidad, no tenemos nada porque el Ministro no vio el vehículo de la carga de la prueba; por lo tanto, la prueba no existe y hasta que el vehículo no aparezca no hay tal prueba, incluso, para la Justicia. Lo único que resta, señor Ministro, es saber si el Poder Ejecutivo va a hacer una denuncia penal a los Juzgados del Crimen Organizado para que tomen cartas en el asunto y encuentre a quien tiene ese vehículo que se perdió.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- En primer lugar quiero discrepar con el señor Ministro en cuanto a que la prensa no elabora mentiras deliberadas. En realidad, leo poca prensa del país pero mucha del exterior que prácticamente se dedica a elaborar mentiras deliberadas en relación con los principales acontecimientos que está viviendo el mundo; groseras mentiras elaboradas y, a veces, muy finas mentiras deliberadas. Siempre aconsejo a mis amigos que tengan cuidado con la prensa, a pesar de que yo también soy partidario a muerte de la libertad de prensa, lo cual no quita que haya que tener mucho cuidado.

A esta altura, en base a la información que manejo y que es la misma que maneja el señor Ministro -de mucha de ella me enteré acá porque, de la escasa disponibilidad de mi cerebro, he prestado muy poca atención a este incidente más bien propio del Teatro de Verano del Parque Rodó- supongo que el señor Presidente está protegiendo una fuente. Personalmente he recibido denuncias -llevo acá once años- y no dije ni diré jamás quién me las trajo porque expresamente me pidieron que no revelara la fuente y, además, en algunos casos me constaba que si se llegaban a enterar, podían perder el trabajo o sucederle cosas peores.

Por otro lado, no sé bien si lo leí -no estoy muy seguro- pero creo tener una reminiscencia de que en el semanario Búsqueda figuran textualmente los Considerandos, los Proponiendos y los Vistos, y no creo que los hayan elaborado -aunque, quizás, también vieron el video y los elaboraron después de ello- porque parece ser un documento redactado ex profeso.

El semanario Búsqueda también informó -según creo recordar, porque no sé si leí el artículo, pero algunos colegas dicen que es así- que el video existía. Entonces, el señor Presidente dice que el video existía y el semanario Búsqueda afirma lo mismo.

Los periodistas están protegidos por el deber profesional; sin embargo, he participado -por desgracia- en algunos juicios orales y públicos por delitos de prensa -algunos de ellos fueron cometidos efectivamente- en los que el Juez actuante exoneró al periodista interrogado de su obligación profesional, advirtiéndole que luego de eso, si no decía lo que sabía, cometía desacato. Con esto quiero decir que en tren de investigar se pueden estudiar las únicas pruebas que tenemos, algunas que conoce el señor Presidente -cuya fuente tal vez esté protegiendo, no lo sé- y otras que tiene el semanario Búsqueda. Los Juzgados del Crimen Organizado pueden exonerar a cualquier periodista de su obligación profesional bajo advertencia de desacato, tal como pasó en otras oportunidades. Pienso que se trata de una operación publicitaria y de inteligencia, pero no sé a favor de quién porque últimamente hay muchos servicios de inteligencia -no me refiero a los nuestros, que pertenecen al Estado uruguayo que son legales, públicos y notorios- incluso algunos son privados. Está de moda la contratación de mercenarios para pelear, entre otros lugares, por ejemplo en Libia, Irak o Afganistán, que tienen servicios de inteligencia y son empresas de un altísimo nivel mundial y de un gran prestigio en esa tétrica materia.

Entonces, pienso que sí hubo una maniobra publicitaria -aún no sé a favor de quién- confusionista, creadora de todo esto que ha sucedido y tengo mis grandes sospechas acerca de quién es el autor; es público y notorio quién fue.

SEÑOR VIERA.- Voy a hacer una última pregunta. Releyendo la carta que el señor Ministro remitiera a los líderes partidarios el 24 de febrero, en el primer párrafo dice: "hacerle entrega de la nota adjunta, la misma de acuerdo a nuestras fuentes estaría vinculada a grupos de militares retirados". Después

aclara que ese extremo no lo pueden asegurar pero hay una conjetura. Entonces, quisiera saber si se debe a que tiene algún indicio y por qué razón esa primera sospecha fue plasmada por escrito.

SEÑOR MINISTRO.- Leamos el documento: "En consulta con el Señor Presidente de la República me es grato ponerme en contacto con usted para hacerle entrega de la nota adjunta, la misma de acuerdo a nuestras fuentes", no de acuerdo al Gobierno, "estaría vinculada a grupos de militares retirados, aunque ese extremo no podemos asegurar en el momento"; refiere a nosotros. "Como está dicho este documento no fue obtenido por fuentes propias sino por terceros y obviamente ello pone en condicional tanto su veracidad", o sea la existencia, "como las hipótesis de su origen". Me parece que después de leídos los dos párrafos no se puede decir que el Poder Ejecutivo sospechara de esto; estaba trasladando…

SEÑOR VIERA.- Se habla de "nuestras fuentes".

SEÑOR MINISTRO.- Se refiere a las fuentes que nos proporcionaron la información y en el párrafo segundo de la nota se agrega: "Como está dicho este documento no fue obtenido por fuentes propias sino por terceros y obviamente ello pone en condicional tanto su veracidad como las hipótesis de su origen."

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Cuáles son sus fuentes?

SEÑOR MINISTRO.- Las que entregaron este documento.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Y cuáles son?

SEÑOR MINISTRO.- No lo sé porque, como dije, me lo entregó el Presidente de la República.

SEÑOR PENADÉS.- Coincido con muchas de las afirmaciones sobre la prensa manifestadas por el señor Senador Fernández Huidobro. Creo que es mucho más fácil convocar a la prensa a la Justicia para que dé testimonio sobre quiénes son las presuntas fuentes por las que el semanario Búsqueda se hizo de estas pruebas, que el propio Presidente de la República, que es el primer funcionario del país, concurriera ante la Justicia a denunciar el ilícito y a poner en su conocimiento las pruebas. Esto lo uno a lo que dice el señor Ministro y, por tanto, leeré el segundo párrafo de la carta que dice: "Como está dicho este documento no fue obtenido por fuentes propias sino por terceros…", pero tengamos presente que fue el Presidente de la República quien vio el video. Quien testimonia su existencia y quien testimonia que en ese video se dice lo que adjunta la resolución de la carta enviada a los líderes de los partidos políticos, entre otros, es el Presidente de la República. Aquí la fuente no es otra que el Presidente de la República, que es quien testimonia haber visto un video en el que se hacen una serie de consideraciones y se toman determinadas resoluciones para poner en conocimiento. En el primer párrafo se dice: "de acuerdo a nuestras fuentes estaría vinculada a grupos de militares retirados", pero la fuente que tiene el señor Ministro de Defensa Nacional y el Presidente de la República son los Servicios de Inteligencia del Estado. ¿Hay otro tipo de fuentes que no conocemos o la fuente a que se refiere en este caso es a quien le mostró al Presidente de la República el video? Lo que queda claro es que no estamos hablando de cualquier persona, sino del Presidente de la República, que fue quien vio un video que le acercó alguien. Está muy bien que se quiera garantizar la reserva de quien lo presentó -alguna vez todos hemos pasado por este tipo de situaciones- pero ahora se decidió poner el hecho en conocimiento de los partidos políticos, dándole trascendencia política. Es cierto que deben existir miles de amenazas y documentos de locos que mandan cartas, pero me imagino que antes de poner esto en conocimiento y darle la jerarquía que se le dio al informárselo a los Comandantes en Jefe, a los Ministros y a los líderes de los partidos políticos -se sabía que tarde o temprano el tema iba a tomar estado público- se debería haber corroborado mínimamente cierto grado de veracidad acerca de lo que se dice en el video. Además, las fuentes de las que el Ministro habla, dicen que le asignan a un grupo de militares retirados la responsabilidad en la confección de ese video que vio el Presidente de la República. Me parece que aquí estamos ante una situación muy delicada y sé de la buena intención con la que se quiso proceder, porque nadie puede dudar de que el Presidente de la República quiso dar a este hecho la jerarquía institucional que merecía. Quizás a esta altura podamos llegar a reconocer que, de pronto, se procedió de forma apresurada, sin corroborar la significación y hasta la

existencia de la amenaza del video, del que nadie duda, porque el Presidente de la República dice que lo vio. Este hecho se atribuye a un grupo de militares y se dice que las fuentes no fueron propias, sino de terceros; pero esa fuente no llegó a cualquier ciudadano, sino al Presidente de la República, es decir, el primer mandatario.

En ese sentido, yo no derivaría las responsabilidades -y con esto no quiero decir que el señor Ministro y nadie de los aquí presentes lo haya querido hacer- hacia un problema de la prensa, porque aquí quien dispara la decisión de poner esto en conocimiento y de que trascienda es el Presidente de la República cuando convoca a su despacho al señor Ministro de Defensa Nacional, le informa de lo sucedido y le da instrucciones claras de las decisiones que hay que adoptar. Y las decisiones no son nada menores, ya que se trata de hacer saber a los líderes de los partidos políticos del país y al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, acerca de la existencia de este video.

Quisiera aclarar que aquí no se está pidiendo que se revelen las fuentes; al señor Presidente no se le pide que diga quién se lo dio o si lo vio, pero evidentemente los hechos deben ser corroborados para iniciar cualquier tipo de investigación. Creo que el Estado está en condiciones de realizarla, porque si al tema se le da la jerarquía y el estatus que el Poder Ejecutivo le ha otorgado, este ya debería haber impartido instrucciones a los sistemas de inteligencia de nuestro país a los efectos de que trabajen en él. Al respecto, considero que deberíamos solicitar al señor Presidente de la República -producto de la magnitud que han adquirido estos episodios- que el video se diera a conocer, porque como ya se sabe lo que dice, ahora lo que faltan son las imágenes. Es obvio que lo demás está todo dicho. Además, en la comunidad de Inteligencia hay especialistas que analizando ese video, no sé si podrían determinar quiénes lo hicieron, pero sí dónde y cómo fue grabado, que son aspectos sustantivos para que la Justicia pueda actuar. Digo esto porque, sin estos elementos, no me imagino cómo podría actuar, más allá de tomar conocimiento e iniciar tímidas investigaciones al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, quiero expresar que no me parece respetuoso para la Comisión de Defensa Nacional y para el Parlamento, expresar que la información no se brindó a la Comisión, porque en alguna oportunidad esta se filtró. Me parece que eso es un desconocimiento institucional y se pueden hacer los ajustes necesarios; pero que quede como norma que cuando exista un hecho de esta gravedad, el Presidente de la República se comunique a través del señor Ministro de Defensa Nacional con las representaciones de los partidos políticos, sin hacer jugar los mecanismos institucionales, es un gesto de desconfianza institucional que, por lo menos como Senador, no estoy dispuesto a asumir con tranquilidad.

SEÑOR VIERA.- Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En segundo lugar, señor Ministro, el tema está vinculado a la existencia del video y a que no se sabe dónde está; pero, como decía el señor Senador Penadés, no pedimos que se revele la fuente, sino que queremos saber dónde se encuentra, quién lo maneja y cuál es la comprobación fáctica de un hecho que ha sido trasladado a un determinado documento escrito. Al mismo tiempo, se ha reconocido la existencia de otro documento o, por lo menos, un video o una imagen, que es muy importante para la dilucidación de las responsabilidades y de quienes estarían involucrados. Señor Ministro: sobre todo, es muy delicado que en una carta se haga una referencia a que el tema estaría vinculado a grupos de militares retirados y después se expresa que se descarta. Entonces, si se descarta es porque no hay veracidad para asegurarlo. Por lo tanto, me parece -y lo digo con todo respeto, porque sé que esto puede pasar en el apuro del momento- que cuando no se tienen pruebas de esta naturaleza a nivel del Poder Ejecutivo, no se pueden hacer alusiones indirectas sobre responsabilidades tan graves y después decir que la veracidad y la hipótesis de origen están dichas en forma condicional. Digo esto porque, después de hacer un comentario de esta naturaleza, se pueden hacer ocho más. Inclusive, también se ha dicho que hay otras organizaciones fuera de las Fuerzas Armadas, cuya principal preocupación es la de crear este tipo de documento para perjudicar su imagen. Todo esto nos da una sensación de gran inseguridad e incertidumbre, desde el momento en que el Presidente de la República ve un video, que no se sabe dónde está y, además, el Poder Ejecutivo actúa de acuerdo con la jerarquía de la importancia del tema, pero no de la jerarquía institucional, porque esta no fue seguida. Se siguió la importancia del tema por una vía distinta cuando, en realidad, se tendría que haber tratado desde el punto de vista del Poder Ejecutivo y no desagregando al Presidente de la República y a los Ministros. Mucho menos debe ocurrir -digo esto con total respeto- que un Ministro de Defensa Nacional, involucrado en un tema de esta naturaleza,

donde sus fuerzas están mencionadas como posibles participantes en este tipo de conspiración, diga que el señor Ministro del Interior es quien está encargado del tema y los demás no. Creo que esa es una visión un tanto desagregada de la acumulación de la voluntad y la responsabilidad política del Poder Ejecutivo. Entonces, mi preocupación está en la parte institucional, pero también en la judicial, porque este es un delito militar. Si al Ministerio de Defensa Nacional en algún momento le pareció adecuado realizar investigaciones sobre algunas maniobras en el ámbito de las Fuerzas Armadas en materia de rubros utilizando las propias inteligencias, me parece mucho más justificado que cuando se dice que, eventualmente, estos hechos estarían vinculados con grupos de militares retirados, ese Ministerio actué en sus servicios de inteligencia y en sus propias jerarquías para tratar de identificar a los responsables dentro de sus propias filas, tal como lo menciona el propio Ministro en su escrito.

Creo que no se trata de ir buscando cuáles son las distintas articulaciones de este problema, pero este no es un tema fácil, es de Inteligencia y seguramente está vinculado a algún tipo de actividad que nosotros afortunadamente no conocemos, aunque alguna vez sufrimos. No vamos a entrar en detalles sobre estos asuntos, pero cuando tuvimos que dar información al Parlamento y a la Comisión General vinimos con todos los documentos y hasta con cierta actitud documental, porque creíamos que se trataba de un original y trajimos una fotocopia. De todas maneras, no hesitamos un minuto, aun ocupando otra Cartera, en mostrar los documentos que estaban avalando determinadas conductas que ponían en juego la integridad e, incluso, entre otras cosas, la propia existencia de un hecho que, después, lamentablemente fue comprobado en otras instancias un tiempo más tarde.

Quiero destacar que para nosotros son muy importantes los tres aspectos de esta relación: la seriedad, la profesionalidad y la credibilidad. Me refiero a la seriedad en el manejo de un tema muy sensible, aunque obviamente no estamos en condiciones de controlar nada de lo que pueda tratarse de operaciones de Inteligencia. Hablo de profesionalidad, porque no podemos estar buscando en la prensa las responsabilidades laterales, porque si bien la prensa puede equivocarse, no debemos estar siempre condenando al mensajero. Finalmente, mencioné la credibilidad, porque queremos creer en las instituciones y preservar la integridad de las Fuerzas Armadas, no como una institución que cometió errores a través de sus personas, sus oficiales y sus soldados, pero sí como una institución que es la columna vertebral del país, nada más y nada menos en momentos en que estamos celebrando el bicentenario de su creación, además del bicentenario de la independencia. Digo esto porque, repito, la seriedad, la profesionalidad y la credibilidad son temas que nos preocupan.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Creo que la primera conclusión a la que podemos llegar es que quienes inventaron e hicieron esto lograron su resultado, su efecto. Hace diez días que estamos sumidos en esta condición de contenidos, de medios, de quién y de quién no. Se logró el efecto de estrépito público, aunque no sé si de alarma, porque ya estamos más curados de espanto que antes.

Por otro lado, creo que al Ministro lo mandaron con la carta del negro, es decir que tuvo que llevar un mensaje porque su jerarca superior, su compañero, su amigo, su Presidente, así lo dispuso y nos hizo llegar este documento. Pero también es cierto que el señor Ministro no tuvo toda la información y eso será una cuestión entre el Ministro y el Presidente de la República.

Aquí afuera hay cien periodistas, y no solamente de Montevideo ni del Uruguay; quiere decir que una vez más volvemos a estar en el centro de una atención que no le conviene nada al país y no nos interesa a ninguno de nosotros. Tengo mis propias conjeturas sobre por qué se hizo esto y por qué se logró el efecto; quizás esto influya en episodios concretos que vayamos a vivir en los próximos días y meses, pero lo debo mantener en reserva porque son conjeturas personales.

Adelanto que luego de que hablen los señores Senadores que pidieron la palabra, voy a solicitar un cuarto intermedio para hacer una consulta a los tres integrantes del Partido Nacional y al señor Presidente.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- No pretendo referirme a nada ni aludir a nadie, pero no quiero pasar por alto algo que mencionó el señor Presidente. No siempre hay que llamar al mensajero o agarrárselas con el mensajero, salvo cuando se sospecha que es el autor. En el caso del juicio que relaté, la sospecha de la estafa está radicada en un periodista. Simplemente quería dejar constancia de

que, en mi opinión, hay que proteger a los mensajeros, salvo cuando existe una fuerte sospecha o hay indicios de que pueden ser los autores del crimen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a acompañar la aclaración que efectuó el señor Senador Fernández Huidobro porque hay mensajeros y mensajeros. En este caso, la importancia de la situación está dada por la conducta y forma de actuar del Poder Ejecutivo. Entonces, yo no mencionaría responsabilidades, más allá de que, obviamente, puedan pesar y calibrarse, porque lo que hay aquí es una relación institucional con una seria fractura. El señor Presidente de la República nos dice que tanto él como el señor Ministro no tienen nada que ver; no tengo la menor duda de que él no tiene ningún conocimiento sobre esto, es más, esta expresión me recuerda a un ex Ministro de Defensa Nacional que siempre decía que no tenía conocimiento.

Considero que el tema de la conducta del Poder Ejecutivo está en el centro de una explicación y de una información que se nos debe porque se ha dado parcialmente y ha sido canalizada en forma indirecta obviando, entre otras cosas, la relación institucional pura constituida por el Poder Ejecutivo con las Comisiones parlamentarias o con el propio Parlamento.

SEÑOR MOREIRA.- Para mí este hecho tiene características casi novelescas en muchos aspectos. Uno tendería a no concederle importancia si no se la hubiera concedido el propio Poder Ejecutivo, que emerge a partir de esta nota; si está dirigida a los líderes políticos de las cuatro colectividades representadas en el Parlamento, es porque el Poder Ejecutivo, el señor Presidente de la República y el propio señor Ministro Rosadilla -que es el firmante de la nota- le conceden relevancia al hecho. De eso no hay duda. Lo que me cuesta entender es que si se le concede esa relevancia y se lo hace prácticamente público -se sabía que iba a permanecer en el anonimato por unos días pero no para siempre porque la prensa lo iba a publicar- es que no se haya generado una investigación, que es lo que hubiera correspondido.

Creo, además -sinceramente, no puedo traicionar mi condición de abogado- que el señor Presidente de la República y el señor Ministro, que en definitiva son funcionarios públicos -de altísima jerarquía, el señor Presidente antes que nadie- no son ajenos a la obligación que establece nuestra Constitución en cuanto a que cuando se está en presencia de hechos con apariencia delictiva, hay que ponerlos en conocimiento de la Justicia. Me parece que aquí hubo una clara omisión en ese sentido, porque esto debió haber sido puesto en conocimiento de la Justicia -quizás hasta antes de haberse comunicado a los líderes partidarios- en virtud de la credibilidad y relevancia que se le dio.

Hemos escuchado lo que se ha hecho y lo que no, pero quisiera saber si se va a radicar una denuncia. Creí escuchar que este hecho también se había comunicado al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pero me gustaría saber si piensan radicar una denuncia formal. Como decía el señor Senador Saravia, creo que sería competencia del Juzgado de Crimen Organizado, por el tipo de actividad ilícita de que se trata. En definitiva, pregunto al señor Ministro si están pensando en ello y qué es lo que se va a hacer con la situación a partir de ahora o si se va a dejar tal como está.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que han hablado siete señores Senadores: algunos han formulado preguntas, otros han hecho afirmaciones y otros han dado su opinión. Es por eso que no me resulta del todo fácil ordenarme. Por lo tanto, si alguien considera que algo no fue respondido, solicito que se reitere la pregunta.

Quisiera comenzar haciendo una aclaración, por si la cuestión no quedó clara. En la convocatoria en la que se aludía a la persona de Gregori, se decía "con el Director Nacional de Inteligencia". Entonces, en algún momento nos planteamos: puede ser que quieran que vayamos con el Jefe de la DINACIE. Pero como en los diarios había aparecido que era con Gregori, nos planteamos que teníamos que aventar probables dudas. Podríamos habernos quedado en esa posición y decir que si nos estaban pidiendo eso, es decir, si era con Gregori, el trámite tenían que hacerlo a través de la Secretaría de la Presidencia. ¿Qué quiero decir con esto? Que simplemente podríamos habernos quedado en la comodidad de una lectura, que en ese caso tampoco fue del todo precisa.

Con relación al término "prueba", quiero decir que este papel es una prueba, ya que alguien lo escribió. En este momento no importa quién lo escribió ni en qué escalón está, pero lo cierto es que alguien lo hizo. De la misma forma, alguien escribió -no importa quién- los Vistos y Considerandos que aparecen en un diario. No interesa en qué lugar de la cadena sucedió, pero está escrito y publicado. Reitero, alguien lo escribió.

Además, el Presidente de la República me expresó el día 17 -y en este aspecto son importantes las fechas, por eso intenté ser ordenado- que él había visto imágenes vinculadas a esto que está aquí y que fue distribuido en su momento. Quiero ser muy preciso en esto: estoy hablando del 17 de marzo.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Quiere decir que Búsqueda ya lo sabía de antes: el 10 de marzo.

SEÑOR MINISTRO.- No, señor Senador. Lo que digo es que el 17 de marzo el Presidente me expresó que había visto el video; pero no sé en qué fecha lo vio.

(Dialogados)

Reitero: el 17 de marzo el Presidente me expresó que él había visto el video.

El 16 de febrero él me pregunta si sé algo. Podría hacer todo el relato nuevamente, pero no lo voy a hacer.

Lo que dije fue que después de haber tenido la versión de lo que el Presidente había dicho y luego de haber sido citado para venir a esta Comisión, fui a consultarlo para tener su palabra directa y personal sobre el tema. Como no sé en qué fecha el Presidente vio esas imágenes -que el 17 de marzo me dijo haber visto- no puedo concluir que cuando este documento estuvo en condiciones de ser distribuido, él ya las hubiera visto. Simplemente no sé si lo vio antes o a posteriori.

Quiero decir que coincido completamente con algunas de las expresiones manifestadas en Sala en cuanto a que, más allá de las discusiones que podamos tener, esta ha sido una operación extremadamente económica desde el punto de vista de su ejecución y, también, de altos resultados; su productividad ha sido enorme.

También deseo señalar que el Poder Ejecutivo decidió -podrá ser discutible- hacer llegar estos elementos a una serie de personas el día 24 de febrero y aquí reitero lo que dije después del debate: hasta el 10 de marzo esto no había tenido ninguna trascendencia en la prensa cuando, en realidad, hacía aproximadamente quince días que esas personas tenían en su poder esos documentos. Todo esto comenzó a adquirir este estado a partir de que un medio de prensa lo obtuvo y lo publicó. En lo personal, no quiero imputar a ninguna de las personas a las que les fue entregado este documento…

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Son documentos distintos.

SEÑOR MINISTRO.- Además, iba a agregar que ni siquiera tenían el conjunto de los documentos. Por lo tanto, ese documento no provino de esas personas.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Sería algo así como que los autores -recordemos lo que ocurrió con "Garganta Profunda"- entregaron las resoluciones al señor Presidente y este, a su vez, a los dirigentes políticos, y los Considerandos y las Resoluciones, a Búsqueda.

SEÑOR MINISTRO.- Con relación a las consideraciones que se hicieron sobre el tema de las fuentes y de la implicación de militares, etcétera, claramente estimo que de una lectura del texto podría interpretarse -no es mi intención discutir sobre este asunto- que esa sospecha es del Poder Ejecutivo. Aquí lo que se trasladó, o se intentó trasladar -creo que queda bien expresado, pero es opinable- fue que la fuente que nos entregó el documento hizo esa especulación y, a renglón seguido, se dice que no

somos responsables de esto y que, por lo tanto, la veracidad y la hipótesis sobre su origen quedan en condicional.

(Interrupción del señor Senador Viera que no se escucha.)

Entiendo lo que dice el señor Senador y pido que se me entienda, porque es posible hacerlo. Aquí nos estamos refiriendo a la fuente que entregó la nota adjunta. Concretamente se dice: “En consulta con el Señor Presidente de la República me es grato ponerme en contacto con usted para hacerle entrega de la nota adjunta, la misma” -es decir, la nota- “de acuerdo a nuestras fuentes estaría vinculada a grupos de militares retirados, aunque ese extremo no podemos asegurar en el momento.

Como está dicho este documento no fue obtenido por fuentes propias sino por terceros y obviamente ello pone en condicional tanto su veracidad como las hipótesis de su origen”.

En función de lo expuesto, admito la discusión pero creo que en ejercicio de buena fe, se me podría dar la razón.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Quiero decir respecto a “Garganta Profunda” -nombre que fue utilizado nada menos que en el escándalo de Watergate- que la identidad de la persona recién se supo hace poco, porque así lo decidió poco antes de su muerte. Esa fuente se protegió de manera magnífica. En el caso que nos ocupa, la supuesta persona -no sé cómo llamarla- que entregó esa información acusó a retirados de las Fuerzas Armadas o incitó a sospechar de ellos. Es decir que no vino solo la nota, sino también una insinuación. Es bueno que quede constancia en la versión taquigráfica de lo que claramente surge del informe del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Tal como fue dicho, al día siguiente de haber sido entregada la nota a los dirigentes de los partidos políticos con representación parlamentaria, se procedió del mismo modo con el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia y a todos se les dijo exactamente lo mismo: “Estimamos que no es prudente por el momento hacer conocer a otras personas o instituciones esta información.

Le solicitamos si así lo consideran que dicha reserva se mantenga, sin que esto comporte una obligación para ustedes”. Antes de entregar este documento no se pidió, ni se puso como condición, párrafo alguno de reserva. El Poder Ejecutivo simplemente hizo una observación acerca de lo que estimaba prudente y no puso expresamente como condición a quienes entregó el asunto de la reserva, sino que sólo les pidió que consideraran su posición. Reitero que todos lo hicieron así porque la reserva se mantuvo.

Por otro lado, el señor Presidente de la Comisión deslizó un comentario que creo no es exacto y por eso quiero aclarar muy bien el tema. Enfatizo que el Ministerio de Defensa Nacional en ningún momento llevó adelante investigaciones en la órbita administrativa con los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Lo que se hizo fue llevar adelante investigaciones administrativas a través de la Fiscalía del Ministerio, las que luego fueron entregadas a la Justicia. Algunos de esos casos fueron procesados y otros están en proceso por parte de la Justicia. Por tanto, respecto a los casos que ha comentado el señor Presidente de la Comisión, no existe en la órbita administrativa ni en la judicial ningún informe o elemento que provenga de los instrumentos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, en los casos que ha comentado. Me interesa que esto conste en la versión taquigráfica porque el señor Presidente, en cierto momento, lo puso en duda o expresó que no conocía bien el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quiero decir que coincido con lo expuesto por el señor Ministro y destaco que mi referencia tiene relación con una conducta que luego fue comprobada como delictiva en el ámbito de las Fuerzas Armadas, fue llevada a cabo por un Fiscal o por la Fiscalía y que luego, además, en dichas Fuerzas, se hizo una investigación administrativa interna. Entonces, desde mi punto de vista -reconozco que esa es una decisión política que se podrá cuestionar- se podría haber usado el mismo conducto porque las dos circunstancias, esta y la anterior, provenían de fuentes externas y de denuncias anónimas.

SEÑOR NIN NOVOA.- Esta denuncia no es anónima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces corresponde preguntar al señor Ministro si la denuncia es anónima o no.

SEÑOR NIN NOVOA.- Me parece que esta denuncia no es anónima porque alguien le dio el video al Presidente. La prueba de esto es que el señor Presidente no tiene el video en su poder y si hubiera sido anónimo se lo habrían enviado y él lo tendría en su posesión. Por lo tanto, no es anónima; el señor Presidente debe saber quién se lo envió y creo que esa es la pista que debería investigar la Justicia, tratándose de la presunción de un delito.

SEÑOR MINISTRO.- En cuanto a la pregunta de si esto se está investigando, reitero que desde el 24 de febrero eso se está haciendo porque así se encomendó al Ministerio del Interior. Entonces, obviamente, esa investigación comenzó. No puedo dar certezas en cuanto a si esta Cartera dio intervención en ese momento o posteriormente a los juzgados del crimen organizado, pero uno de ellos -no recuerdo cuál- está trabajando en el caso.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- En nombre de los señores Senadores del Partido Nacional, solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota:)

7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 53 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 4 minutos.)

Como Presidente de la Comisión y en nombre del Partido Nacional, quiero trasmitir nuestro agradecimiento al señor Ministro por su comparecencia, dando por terminadas las reflexiones o interrogantes que podamos tener y quedando las decisiones para otros ámbitos de carácter institucional y político. Simplemente queremos agradecer su paciencia y su prontitud en venir a exponer su posición, aclarando que en cualquier momento vamos a seguir conversando sobre este tema.

Por otra parte, esperamos la comunicación de la Fuerza respecto al tema del puerto de aguas profundas del proyecto Aratirí.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: quiero aclarar que entregamos un material muy primario y básico sobre el puerto de Aratirí. Sería interesante que nos enviaran preguntas al respecto o se fijara una fecha para concurrir con el resto del material.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el señor Ministro.)

SEÑOR VIERA.- Quiero expresar que esperaba mucho más de esta reunión, como creo que le sucedió al resto de los señores Senadores. Hay que tener en cuenta que recién en el día de hoy tomamos

conocimiento formal de esta carta que les fuera enviada a los señores dirigentes de los distintos partidos políticos. Ahora estamos en conocimiento formal de esto que puede ser un delito, por lo tanto, creo que correspondería que esta Comisión hiciera la denuncia penal. Digo esto porque entendí que hasta ahora no se ha realizado. Hago moción al respecto. Creo que una vez que tomamos conocimiento del documento que nos trajo el señor Ministro y de esta carta que dice cosas bastante importantes, tendríamos que hacer la denuncia penal correspondiente, porque pienso que alguien debe hacerla y nosotros somos los funcionarios públicos que estamos en conocimiento de algo que puede ser un delito.

SEÑOR NIN NOVOA.- De acuerdo con la información que dio el señor Ministro, creo que uno de los destinatarios de esta carta, misiva o información, fue el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia; por lo tanto, formalmente la justicia está en conocimiento de esta situación y nada impide que esta, a través de la Presidencia, pueda actuar de oficio y comenzar una investigación reservada. Por lo tanto, pienso que deberíamos tomarnos un poco de tiempo para resolver si la Comisión de Defensa Nacional del Parlamento es a quien le corresponde hacer un tipo de denuncia de estas características. Se me plantea la duda.

SEÑOR VIERA.- Si no hacemos la denuncia formal por lo menos debemos pasar todos los antecedentes a la justicia, al Juez competente que, en este caso, sería un Juzgado de Delitos Complejos. Hago moción al respecto; voy a pedir que se vote pasar todos los antecedentes a la justicia, enviando la versión taquigráfica y esta documentación que hoy se repartió aquí.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Quería ampliar lo manifestado por el señor Senador Nin Novoa, en cuanto a que el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia no solo recibió esta carta sino que hizo declaraciones públicas muy conocidas acerca de la misma; realizó comentarios de carácter público con relación al contenido de ese documento.

Por otro lado, me gustaría hacer una consulta al señor Senador Viera, para saber qué función tienen esos Juzgados de Delitos Complejos. Es algo que no tengo claro desde el punto de vista legal porque no soy abogado. ¿Por qué tiene que ser ese y no cualquier otro Juzgado Penal?

SEÑOR VIERA.- Aclaro que yo tampoco soy abogado, señor Senador, pero entiendo que, justamente, estos Juzgados fueron creados para atender aquellos temas que están más allá de los delitos comunes. En este caso podría existir la presunción de delito de sedición, lo que -según entiendo- refiere a casos complejos, excepcionales y, por lo tanto, estimo que lo más atinente -por eso mociono en ese sentido- es que esto vaya a alguno de los dos Juzgados de Delitos Complejos que esté de turno.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- En ese caso me opongo, porque se está configurando un prejuzgamiento por parte de esta Comisión. En realidad, podemos estar ante un simple delito común y también ante un delito de prensa.

No acepto que, por más que por ahí se dice que “somos una guerrilla” y no sé qué, así sea efectivamente. Yo tengo otras sospechas; creo que acá ha habido una maniobra de baja estofa por parte de gente que no es un grupo de crimen organizado ni una fuerza sediciosa, por lo que, en todo caso, mandaría este tema a un juzgado penal común y corriente, con los ladrones comunes y corrientes. En todo caso, si después de revisar el tema ese juzgado entiende que hay que enviarlo a otro, se verá. Lo cierto es que estos Juzgados Especializados en Crimen Organizado no dejan de tener cierto carácter de tribunales de excepción, que requieren una presunción por parte del denunciante, lo cual es algo parecido a un prejuzgamiento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría hacer una aclaración. Tengo en mi poder la nota sobre cuyo contenido se ha manifestado el señor Ministro y debo decir que no se hace ninguna referencia a que haya sido enviada al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Allí se dice que tienen copia de esta nota el señor Presidente, el señor Ministro del Interior y los tres señores Comandantes en Jefe de

las Fuerzas Armadas, no así el señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, por encontrarse fuera del país y, como ha sido dicho, las autoridades máximas de los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- El señor Ministro dijo más -estoy buscando el papel donde lo anoté- porque afirmó que fue al día siguiente, es decir que esta carta se envió el día 24 a los dirigentes políticos y el día 25 se remitió a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda constancia, entonces, de que fue expresado por el señor Ministro y consta en la versión taquigráfica.

Con respecto a la moción del señor Senador Viera, quiero decir que no sé si tendríamos que definirla en este momento, porque desde el punto de vista del procedimiento, decidir que los antecedentes pasen a la Justicia puede estar condicionado a cuál es el órgano competente de la Justicia para recibir la denuncia y no tenemos que ubicarla e identificarla necesariamente en este momento. La resolución es a los efectos de que pase al otro Poder del Estado, sin perjuicio de quiénes son los competentes en materia de estos delitos que, incluso, puede ser hasta un delito militar.

SEÑOR VIERA.- Si quitar de mi moción lo relativo a que pase al Juzgado del Crimen Organizado permite que el señor Senador Fernández Huidobro la vote, con gusto retiro esa parte y, como dice el señor Presidente, solicitamos que pase a la Justicia.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Solicito que, a sus efectos, la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión sea enviada al Poder Judicial, que sabrá qué hacer. Aprovecho para decir que no solo estoy seguro de lo que señaló el señor Ministro en cuanto a que el día 25 entregó esa carta, sino que el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia hizo comentarios públicos acerca de ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con las mociones formuladas, los antecedentes y la versión taquigráfica se enviarán a la Justicia, sin hacer mención especial a una denuncia que presenta la Comisión, a los efectos de que el Poder Judicial analice si considera pertinente seguir adelante con su función jurisdiccional, de acuerdo con lo que estimen conveniente los órganos competentes.

SEÑOR NIN NOVOA.- Cuando se solicita que “se envíen a la Justicia” se presume que tendría que existir algún expediente, haberse iniciado una acción en alguna sede judicial. Se pide que se pase a la Justicia pero, ¿a dónde? ¿Al Juez Penal de Rivera, a la Suprema Corte de Justicia?

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, la Suprema Corte de Justicia es la que decide, pero lo importante en este caso es la comunicación entre Poderes, porque nosotros no estamos en condiciones de identificar cuál es el Juzgado competente. Es más, en el ámbito de la Justicia quienes somos abogados sabemos que después viene aquello de “la incompetencia jurisdiccional” y terminamos discutiendo sobre ello.

SEÑOR SARAVIA.- Comparto la moción en cuanto a retirar, si es necesario, que pase al Juzgado del Crimen Organizado. De todas formas, leyendo la transcripción que hizo el semanario Búsqueda y lo que nosotros tenemos, aquí hay delitos militares y delitos para los Juzgados del Crimen Organizado, que fueron creados en el Período pasado, sobre todo, lo relativo a la subversión, sedición, instigación y amenaza. Quiero aclarar que es público y notorio que el Juez Díaz -que es uno de los Jueces en Crimen Organizado junto con la doctora Gatti- había tomado cartas en el asunto. Entonces, si realmente el Ministerio del Interior está investigando este asunto -aparentemente es así, por lo que señaló el señor Ministro- para tramitar la investigación tendría que haberla comunicado al Juzgado, pues sin autorización de este no puede realizar diligencias, escuchas y estudios. Por lo tanto, debe haber un Juez competente y si enviamos este tema a la Suprema Corte de Justicia, esta directamente lo enviará al Juez que está actuando en la causa, sin tener que decir nosotros a qué Juzgado le corresponde. En definitiva, si el Ministerio del Interior está investigando el asunto, tiene que estar actuando un Juez, pues, de lo contrario, no está investigando nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos resumir lo siguiente. La Comisión resuelve elevar los antecedentes, es decir, los documentos entregados por el Ministerio de Defensa Nacional y la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día de hoy al Poder Judicial, para que este decida el camino o la canalización que corresponda, en función de su competencia.

SEÑOR SARAVIA.- En realidad, debemos enviar este material al lugar en que esté radicado el tema en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la resolución de la Comisión.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 19 minutos.)